

28
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

(MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" Minibus.

En Hualañe, 24.03.2014, entre la I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE, RUT N° 69.100.600-K, representada para estos efectos por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° 12.786.232-K, domiciliado en Avenida Libertad N° 90, Hualañe y don **CRISTIAN ARAVENA FUENZALIDA**, Ingeniero Mecánico, cédula nacional de identidad N° 14.507.768-0, con domicilio en Avenida Libertad N° 90 de la comuna de Hualañe, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, mandante y mandatario.

PRIMERO: El Sr. **CRISTIAN ARAVENA FUENZALIDA**, se compromete a prestar servicios de:

- REPARACION Y MANTENCION DE PIOLAS SELECTORAS DE CAMBIO, DEL MINIBUS CB HT 77-9

SEGUNDO: La prestación del servicio contratado será sin horario en el Taller del Municipio, siendo fiscalizada por el Director del Departamento Salud de la I. Municipalidad de Hualañe.

TERCERO: El mandante se compromete a cancelar al mandatario por los servicios prestados la suma total de \$20.000.- (veinte mil pesos.-) impuestos incluido, contra presentación de boleta de honorarios.

CUARTO: La prestación de servicios se realizó el sábado 22.03.2014.

QUINTO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

SEXTO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañe y prorrogan competencia para antes sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, el Sr. **CRISTIAN ARAVENA FUENZALIDA**, no estará sujeto a horario de trabajo, fiscalización directa e inmediata, y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañe.

OCTAVO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que apliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE no tendrá obligaciones de efectuar a don **CRISTIAN ARAVENA FUENZALIDA**, Imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

NOVENO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE**, Decreto Alcaldicio N°307 del 10.12.2012

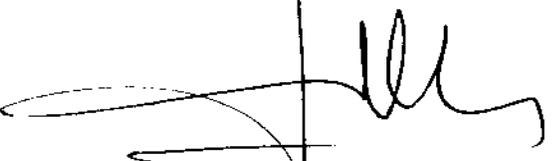
DECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder del interesado.


CRISTIAN ARAVENA FUENZALIDA

RUT N° 14.507.768-0


VICTOR GUTIERREZ ARELLANO

DIRECTOR DEPTO. SALUD HUALAÑE


CLAUDIO PUCHER LIZAMA

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE


LUIS A. FLORES CABRERA

SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD

1163

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

HUALAÑE,

7 de mayo 2014

VISTOS:

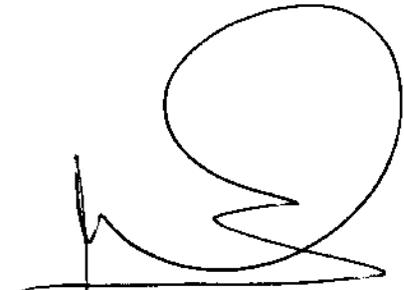
- a) **MANTENCION Y REPARACION MINIBUS CB HT 77-9.**
- b) La necesidad de realizar mantención del minibus.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones he acordado y;

DECRETO:

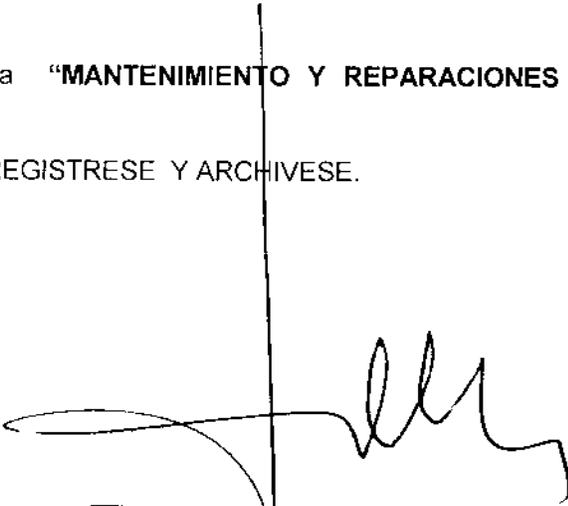
1) APRUEBASE: El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24.03.2013, entre la I. Municipalidad de Hualañé y **Don CRISTIAN ARAVENA FUENZALIDA, Ingeniero Mecánico, C. Identidad 14.507.768-0**, por la suma de \$20.000 (veinte mil pesos) impuestos incluidos.

2) IMPUTESE: El gasto a la cuenta "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" Minibus. 215-22-06-002-003

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

DEPTO. SALUD MUNICIPAL

CARPETA PERSONAL

ARCHIVO CORRELATIVO

CPL/ ARB/ LFC/ MUF/ VGN/ mdv

